



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

11 de JULIO de 2022 - Año 18 - N°681

"Las Malvinas
son argentinas"

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTEGUI DIEGO M.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. CALDERÓN MARÍA PAULINA

Vice-Presidente 1°:

Cjal. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 2°:

Cjal. PÉREZ MIRANDA JESÚS OTONIEL

Sec. Legislativo:

Sra. PARENTÉ ANA BEATRÍZ

Sec. Administrativo:

Sra. ABERASTAIN LUCIANA SOLEDAD

Pro-Sec. Legislativo:

Sra. BRENDT GISELA VANESA

Pro-Sec. Administrativo:

Sra. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIOLA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

11 de JULIO de 2022 - Año 18 - N°681

*"Las Malvinas
son argentinas"*

INDICE

DECRETO 0972-SH-2022.....2

DECRETO 0972-SH-2022

San Luis, 07 de JULIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-02020159-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, en las presentes actuaciones, la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Hacienda, solicita la ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO, DESTINADA A TODO EL PERSONAL MUNICIPAL;

Que asimismo informa que el contar con un uniforme laboral, representa un símbolo de uniformidad y unión entre los empleados municipales, ofreciéndoles a los mismos la garantía de seguridad que necesitan para realizar su trabajo de la forma más productiva, brindándoles comodidad y seguridad de acuerdo a cada tarea que realizan en el Municipio;

Que en actuación 17 obra diseño de la indumentaria a adquirir y en actuación 18 Formulario de Pedido;

Que en actuación 19 la Secretaría de Hacienda informa el monto estimado;

Que en actuación 20 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica las partidas con las cuales se hará frente al gasto, y en actuación 21 Contaduría adjunta la Afectación Preventiva por el monto de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$54.000.000,00);

Que en actuaciones 28, 29 y 35 se adjuntan PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS; PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO y ANEXO I: INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.º 02-SH-2022;

Que en actuación 32 Asesoría Letrada dictamina que la presente contratación se encuadra en las disposiciones del Art. 20 primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza 0972 7 DE JULIO DE 2022 N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20 primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 28), PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO y ANEXO I: INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL (actuación 35) obrantes en el expediente N.º I-02020159-2022, correspondiente a la Licitación Pública N.º 02-SH-2022.-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

11 de JULIO de 2022 - Año 18 - N°681

*"Las Malvinas
son argentinas"*

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N.º 02-SH-2022, para la ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO, DESTINADA A TODO EL PERSONAL MUNICIPAL, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$54.000.000,00).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N° 02-SH-2022.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de Ley.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a las siguientes partidas presupuestarias:

10.11.16.00.01.00.01.1.70.3.9.9.0	\$ 40.478.192,29
10.13.16.00.00.00.01.1.30.2.9.9.0	\$ 13.521.807,71.-

Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a todas las Secretarías, Dirección General de Personal Municipal, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto y Dirección de Tesorería.-

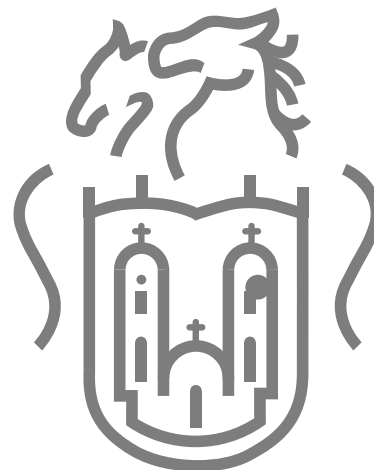
Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



LICITACIÓN PÚBLICA
N° 02-SH-2022
EXPEDIENTE I-02020159-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO, DESTINADA A TODO EL PERSONAL MUNICIPAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$ 54.000.000,00)

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 27 DE JULIO DE 2022 A LAS 10 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad de
SAN LUIS